

# **HUNGRÍA**

## **I. PROHIBICIÓN:**

Todos los vehículos de mercancías, tractores agrícolas y sus tráileres de más de 7,5t MMA.

### **Área:**

Todas las carreteras y autopistas del país.

### **Restricción:**

- Desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto:
  - desde el sábado 15:00 al domingo 22.00;
  - desde las 22.00 de la víspera de festivos hasta las 22.00 del día festivo.
- Desde el 1 de septiembre al 30 de junio:
  - desde las 22.00 de vísperas de domingos y festivos a las 22.00 en domingo y días festivos.

Cuando un festivo precede a un sábado o un domingo dentro de los periodos mencionados arriba, las restricciones al tráfico se aplican ininterrumpidamente desde las 8:00 del primer día hasta las 22:00 del último día.

Durante el periodo de invierno, desde el 4 de noviembre al 1 de marzo, las arriba mencionadas restricciones no se aplican a los vehículos EURO 3 o superior que operan en el transporte internacional.

### **Excepciones:**

- Vehículos de las fuerzas armadas, policía, servicio de seguridad nacional, autoridades de prisión, brigadas de incendios, autoridades de aduanas, vehículos de emergencia y protección civil.
- En caso de vehículos de transporte combinado, vehículos que viajan desde la terminal de transporte combinado y el lugar de la carga o descarga.
- O vehículos que viajan entre la terminal de transporte combinado más cercano al punto de cruce y al punto de cruce.
- Vehículos usados para asistencia o prevención en casos de desastre.
- Vehículos usados en caso de accidentes o averías
- Vehículos para entrega humanitaria, (con la correspondiente documentación)
- Vehículos usados en trabajos de la comunidad (servicios de limpieza de la ciudad, recogida de residuos, servicios públicos de reparación).
- Vehículos para el transporte de flores frescas o plantas.
- Vehículos para la entrega de prensa, servicios postales.
- Vehículos de transporte de ganado, leche, productos frescos diarios, carne fresca y congelada y productos cárnicos, productos de panadería o alimentos perecederos.
- Vehículos que circulen desde la frontera húngara al parking más cercano designado por las autoridades para este propósito.
- Vehículos usados en la construcción, mantenimiento, reparación o acondicionamiento de carreteras, ferrocarriles y lugares públicos.

- Los vehículos EURO 3 o superior que transporten gas líquido
- Vehículos usados para el transporte de la cosecha o el forraje o para la relocalización de máquinas agrícolas o vehículos lentos.
- Vehículos vacíos que viajen desde la frontera a áreas de aparcamiento designados por las autoridades públicas, para este destino.
- Vehículos usados para el transporte de equipamiento, o animales necesarios para eventos culturales, deportivos, o de negocio.
- Vehículos de transporte de pasajeros.
- Vehículos destinados a y desde las estaciones de tren, puertos de los ríos o aeropuertos (entre los locales del consignador/consignatario y el puerto, estación o aeropuerto más cercano) de mercancías que lleguen o se expidan durante el periodo afectado por la prohibición.
- Mudanzas particulares.
- Vehículos de hormigón surtido (mixto).
- Servicios postales.
- Cabezas tractoras EURO 3 o superior, con MMA que no exceda de 7,5t que viajen sin sus semi-remolque.

Los transportistas de transporte de mercancías, de tractores agrícolas, y de tráiler de más de 7,5t, están exentos de las restricciones, sin embargo, durante las restricciones al tráfico arriba mencionadas, en el periodo de verano (del 1 de julio al 31 de agosto) las siguientes rutas no podrán ser usadas por estos vehículos.

- Autopista M7
- Carretera principal nº 2 entre Budapest y Parassapuszta.
- Carretera 2A
- Carretera principal nº 6 entre Dunaujvaros y Budapest
- carretera principal nº 7:
- Carretera principal nº 10 entre Dorog y Budapest
- Carretera principal nº 11 entre Esztergom y Budapest
- Carretera principal nº 12
- Carretera nº 1201
- Carretera nº 51 desde su intersección con la carretera 510 a Dömsöd
- Carretera principal nº 71
- Los siguientes tramos de la carretera principal nº 76:
  - Entre sus intersecciones con la carretera principal nº 71 y la carretera principal nº 7.
  - Entre Zalaapati y la carretera principal nº 71.
- Carretera principal nº 55 entre Alsónyék y baja.
- Carretera principal nº 82 entre la carretera principal nº 8 y Veszprémvarsany
- Carretera principal nº 84 entre Sümeg y la carretera principal nº 71
- Carretera principal nº 33 entre Dormand y Debrecen.
- Carretera principal 86 entre Janossomorja y Namesbod y Kormed y Zalabaksa
- Carretera principal nº37 entre Miskolc y Satoraljajuhely
- Carretera principal 38 desde su unión con la carretera principal nº 37 a Rakamaz

Los conductores deben estar en posesión del documento que provea de dicha excepción y deberán presentar la solicitud a:

Nemzeti Közlekedési Hatóság  
Pf 102  
1389 Budapest Pf. 102  
[office@nkh.gov.hu](mailto:office@nkh.gov.hu)  
[www.nkh.hu](http://www.nkh.hu)

### **Días festivos 2018**

1 de enero  
10 de Marzo  
15 de Marzo  
16 de Marzo  
30 de marzo  
2 de Abril  
21 de abril  
30 de abril  
1 de Mayo  
21 de mayo  
20 de agosto  
13 de Octubre  
22 de Octubre  
23 de octubre  
1 de Noviembre  
2 de Noviembre  
10 de noviembre  
1 de Diciembre  
15 de Diciembre  
24, 25 y 26 de diciembre  
1 de Enero de 2019